

La Comisión nombrada p.<sup>a</sup> la Ciudad para  
comunar al oficio de la junta de enagenación de edificios  
y oficios de conventos suprimidos de esta Provincia, ha  
meditado mucho, buscando siempre el mejor acierto, el parecer  
que se la pedia, y fijándose mas particularmente en el  
ultimo periodo del dho. Oficio acerca de los recursos meta-  
licos para la terminación de la guerra, cree lo mas acen-  
tado, útil y conveniente la venta de los tales edificios, tal  
cual conforme se hallan, ya por entero, ya dividiendolos  
en buques para proporcionar mas comodidad a los com-  
pradores, e intervenir mayor numero de ellos. Al mismo  
tiempo que (conrayéndose solo a los de esta Capital) para  
mayor economía del Estado y conveniencia de la Ciudad,  
deberiamos reservarse de la venta algunos de estos edificios,  
como por exemplo el de S.<sup>ta</sup> Francisca en el que pudie-  
ran convalitarse todas las principales oficinas, como son  
la Real Audiencia, Diputación Provincial, Credito p.<sup>co</sup>  
y otras, pudiendo estar todas ellas con la suficiente  
comodidad y decoro y con la que resultaria a todo li-  
tigante, conserbandose de este modo dho. edificio, que es  
lo mejor que hay en Murcia en quanto a bellas artes.  
El de San Juan de Dios, donde debe conseruarse el  
hospital por ser edificio construido de planta para  
el objeto, siendo ilusorio además de costosísimo quan-  
to quiera decirse de su traslación a otro punto y  
edificio.

El de la Trinidad con poco gasto puede habilitar-  
se para un buen cuartel de infanteria, que